

Ciudad de San Antonio



AGENDA

Sesión B del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno

105 Main Plaza

San Antonio, Texas 78205

Miércoles 5 de junio de 2019

2:00 PM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá en la sala “B” del Edificio Municipal Plaza a las 2:00 p. m. El Consejo de la Ciudad podrá considerar los siguientes asuntos en cualquier orden:

1. Información sobre la legislación presentada y aprobada en la 86a Sesión Legislativa Estatal Regular y su impacto en la Ciudad de San Antonio [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jeff Coyle, Director de Asuntos Gubernamentales y Públicos (Director, Government & Public Affairs)]

El Consejo de la Ciudad de San Antonio se reunirá en la Cámara del Consejo de la Ciudad del Edificio Municipal Plaza para considerar los siguientes asuntos en cualquier orden:

2. Primera audiencia pública sobre la propuesta de anexar una propiedad de 150.26 acres ubicada en 4526 Carretera Sur 1604, la cual es contigua a los límites de San Antonio y está ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio al sureste del Condado de Bexar, según la solicitud de los propietarios, Halliburton Energy Services, Inc., cerca del Distrito 3 del Consejo de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora del Departamento de Planificación (Director, Planning Department)]
3. Primera audiencia pública sobre la propuesta de anexión según solicitud del propietario, Charles A. Timms, de 124.405 acres en general ubicados al suroeste de la intersección de Somerset Road y Fischer Road, la cual es contigua a los límites de la Ciudad San Antonio y está ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio al suroeste del Condado de Bexar. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Bridgett White, Directora de Planificación (Director, Planning)]

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede levantar la sesión e iniciar una ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Código del Gobierno de Texas, Sección 551.071) y deliberar o discutir cualquiera de los siguientes asuntos:

- A. Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código del Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B. La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código del Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C. Asuntos legales relacionados con la negociación colectiva conforme a la Sección 551.071 del Código del Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

5:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y reconvocar la reunión a un momento determinado del día siguiente.

6:00 PM (podrá escucharse después de esa hora) – Se escuchará a los Ciudadanos

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. El acceso se encuentra ubicado en la entrada Trevino Alley, en el lado sur. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con Sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia, llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Habrán intérpretes en español disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para más información sobre cualquier asunto de esta agenda, visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-4396

Número de Asunto de la Agenda: 1.

Fecha de la Agenda: 6/5/2019

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Asuntos Gubernamentales y Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Resumen de la 86a Sesión Legislativa Estatal

RESUMEN:

Información para proporcionar un panorama general sobre la legislación presentada y aprobada durante la 86a Sesión Legislativa Estatal.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La 86a Sesión Legislativa Estatal Regular se realizó a partir del 8 de enero de 2019 al 27 de mayo de 2019. El 15 de noviembre de 2018 el Consejo de la Ciudad aprobó el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad, el cual brinda un panorama general de las prioridades de la Ciudad y guía la actividad legislativa de la Ciudad en el Capitolio.

Durante la 86a Legislatura, se presentaron 7,851 iniciativas y enmiendas constitucionales; de ellas, solamente se aprobaron 1,563. Las iniciativas aprobadas por la legislatura se enviaron al Gobernador para su firma. El Gobernador tiene hasta el 16 de junio para firmar o vetar las iniciativas, o permitir que se conviertan en leyes sin una firma.

La Ciudad de San Antonio rastreó y monitoreó 1,600 iniciativas durante la sesión. Durante la Sesión B, el personal de Gobernación y Asuntos Públicos brindará un resumen de la legislación a la que la Ciudad activamente apoyó o se opuso, así como el resultado de iniciativas específicas.

ASUNTO:

El resumen se alineará con el Programa Legislativo Estatal de la Ciudad e incluirá actualizaciones sobre la legislación relacionada con lo siguiente:

- Topes al ingreso por impuesto a la propiedad
- Cobros por Derecho de Paso
- Incentivos con financiamiento público
- Reubicación del Cenotafio del Álamo y otros monumentos históricos
- Ingresos y autoridad de CPS
- Incentivos de desarrollo económico
- Financiamiento de infraestructura Militar
- Edad mínima para fumar en todo el estado
- Compensación Laboral para bomberos con cáncer
- Reglamentos de Jurisdicción Extraterritorial

ALTERNATIVAS:

Este asunto es sólo para fines informativos.

IMPACTO FISCAL:

Este asunto es sólo para fines informativos.

RECOMENDACIÓN:

Este asunto es sólo para fines informativos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3909

Número de Asunto de la Agenda: 2.

Fecha de la Agenda: 6/5/2019

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:

Primera audiencia pública de una propiedad de 150.26 acres, ubicada en 4526 South Loop 1604, según lo solicitado por Halliburton Energy Services, Inc.

RESUMEN:

Primera audiencia pública de una solicitud de anexo de una propiedad de 150.26 acres ubicada en 4526 South Loop 1604, la cual es adyacente a los límites de la Ciudad de San Antonio y ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar, de acuerdo con los dueños de la propiedad, Halliburton Energy Services, Inc.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Halliburton Energy Services, Inc. es una gran empresa de servicios petrolíferos que actualmente tiene una oficina en la intersección de IH-37 Sur y Carretera Sur 1604, en la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad y en el Distrito de Servicios de Emergencia (ESD) #6. Este centro es la base principal de sus operaciones Eagle Ford Shale. Al año 2018, Halliburton tiene propiedades en bienes raíces por un valor aproximado de \$29.8 millones de dólares y \$240 millones de dólares en bienes muebles (principalmente equipo móvil llamado "material rodante"), ubicado en el sitio del proyecto. Además, esta oficina está sujeta al impuesto sobre ventas/uso de Texas por medio de permiso de pago directo.

En 2010, la Ciudad incluyó la propiedad de Halliburton en su Plan del Sector Heritage South (como parte del Plan Integral de la Ciudad para acomodar el crecimiento sostenible). En enero de 2014, la Ciudad anexó la propiedad de Halliburton para propósitos limitados como parte del Área Sur de San Antonio. Bajo la anexión de propósitos limitados, la Ciudad está autorizada a extender la autoridad regulatoria para el propósito limitado de aplicar sus ordenanzas sobre planificación, zonificación, salud y seguridad sin proporcionar todos los servicios. La Ciudad no puede aplicar impuestos a la propiedad en la zona.

La Ciudad deberá entonces considerar la anexión para propósitos integrales dentro de tres años.

Para poder retener la presencia de Halliburton, en 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó un Acuerdo de No Anexión a Distrito Industrial (IDA) por 10 años con Halliburton. De acuerdo con el IDA, Halliburton acordó contratar y mantener cuando menos a 500 trabajadores, pagar ciertos salarios anuales con base en sus puestos y ofrecer paquetes de beneficios. Más aún, se exigió a Halliburton participar en ferias de empleo de la Ciudad y otros programas de fuerza de trabajo. También de acuerdo con el IDA, la Ciudad recibió un pago único de \$2 millones para el fondo de desarrollo de fuerza de trabajo de la Ciudad. La Ciudad recibe un pago anual de \$1.5 millones en lugar de impuestos (PILOT) y una tarifa anual de \$40,000 por servicio de bomberos. Estos pagos fueron determinados sobre ingresos gravables potenciales, proyectados como si la Ciudad hubiera anexado a Halliburton en 2016 y hubiera otorgado una reducción de impuestos a la propiedad del 60% con base en la creación de empleos y necesidades de obras públicas, de acuerdo con las directrices de incentivos de la Ciudad.

Después de que la Ciudad aprobó el IDA, el ESD #6 hizo una elección y aprobó un impuesto a las ventas/uso adicional de 1.5% (efectivo al 1 de octubre de 2017). Después de que el ESD impuso su impuesto a las ventas/uso, la cantidad de impuestos de Halliburton (además de la cantidad que va al pago PILOT de la Ciudad) se incrementó significativamente. Como resultado, Halliburton consideró varias alternativas para reducir costos, incluyendo potencialmente reubicarse de la región de San Antonio. Eventualmente, Halliburton solicitó la ayuda de la Ciudad para aliviar su complicada situación fiscal.

De acuerdo con el IDA, si eso se cancela, entonces la ciudad podrá anexar la propiedad de Halliburton. Halliburton solicitó formalmente cancelar el IDA para que la Ciudad anexe su propiedad. Para retener la base de Halliburton y los empleos que conlleva y las operaciones locales, el Consejo de la Ciudad aprobó la cancelación del IDA el 21 de marzo de 2019. La Ciudad entonces comenzó el proceso de anexión de la propiedad de Halliburton, como se solicitó, para que entre en vigor el 1o de Julio de 2019.

El Área de Anexión está actualmente sujeta al Plan del Sector Heritage South. El uso de suelo futuro adoptado para la propiedad de Halliburton es Centro Especializado. El distrito de zonificación solicitado I-2 (Industrial Pesado) es compatible con el uso de suelo futuro adoptado y con las propiedades adyacentes.

ASUNTO:

Esta es la primera audiencia pública de una solicitud de anexión de la propiedad de Halliburton, ubicada en 4526 Carretera Sur 1604 y del Contrato de Servicios relativo. Como lo solicitó el dueño de la propiedad, la anexión solicitada extenderá los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio público para incluir la propiedad de Halliburton. La propiedad de Halliburton será parte del Distrito 3 del Consejo de la Ciudad.

El Contrato de Servicios establecerá los servicios de la Ciudad que se implementarán y las obras públicas que proveerá la municipalidad después de que el área haya sido anexada. El Área de Anexión será atendida por la Subestación de Patrulla Sur, ubicada en 711 West Mayfield Boulevard, San Antonio, TX 78219 y el Departamento de Bomberos de San Antonio proporcionará servicios de protección por incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa del Área de Anexión y las fechas de las audiencias públicas están disponibles en el sitio web del Departamento de Planificación.

La ley estatal exige que una municipalidad siga otros procedimientos de anexión, los cuales incluyen la publicación de avisos de las audiencias públicas, dos audiencias públicas por la autoridad correspondiente y la adopción de la ordenanza de anexión y el Contrato de Servicios. El aviso para la primera audiencia pública fue publicado el 17 de mayo de 2019 y la notificación para la segunda audiencia pública fue el 31 de mayo de 2019. La segunda audiencia pública del Consejo de la Ciudad y consideración está programada para el 20 de junio de 2019. La fecha efectiva será el 1º de julio de 2019.

Adicionalmente la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio exige la consideración por la Comisión de Planificación y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. El proyecto de ordenanza fue publicado el día 17 de mayo de 2019. La Comisión de Zonificación escuchó y consideró la zonificación propuesta para el área de anexión el 21 de mayo de 2019. El caso de zonificación relacionado será considerado por el Consejo de la Ciudad el 20 de junio de 2019 después de la acción en la anexión. A continuación está el programa solicitado para el Área de Anexión.

Fechas

8 de mayo 2019
21 de mayo 2019
5 de junio 2019
20 de junio 2019
1 de julio 2019

Acciones Requeridas

Comisión de Planificación
Comisión de Zonificación
Primera Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
Primera Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad y Consideración
Fecha Efectiva de la Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de la ordenanza ocasionaría que la propiedad de Halliburton permanezca sin incorporarse al Condado de Bexar.

IMPACTO FISCAL:

En el AF 2016 la Ciudad realizó un Acuerdo de No Anexión al Distrito Industrial (IDA) con Halliburton. Para el AF 2019, el Consejo acordó una cancelación mutua del IDA y aprobó un Acuerdo de Reducción de Impuestos del Capítulo 380 con Halliburton. Este Acuerdo de Reducción de Impuestos exige la conservación de 500 empleos junto con requerimientos en salarios y beneficios. Con la aprobación de esta anexión, la Ciudad recibirá los impuestos por ventas y uso y al comienzo del AF 2021 la Ciudad comenzará a cobrar el impuesto a la propiedad a una tasa de 38% de acuerdo con los términos del Acuerdo de Reducción de Impuestos del Capítulo 380. Se estima que el beneficio neto para la Ciudad será de aproximadamente \$2.3 Millones anuales durante el plazo del acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Esta es una audiencia pública y no se requiere ninguna acción al momento.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3945

Número de Asunto de la Agenda: 3.

Fecha de la Agenda: 6/5/2019

En Control: Sesión B del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Planificación

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Bridgett White, AICP

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:

Primera audiencia pública de la anexión solicitada por el dueño de la propiedad, Charles A. Timms, de 124.405 acres, ubicada en general al suroeste de la intersección de Somerset Road y Fischer Road.

RESUMEN:

Primera audiencia pública de la anexión solicitada por el dueño de la propiedad, Charles A. Timms, de 124.405 acres, ubicada en general al suroeste de la intersección de Somerset Road y Fischer Road, la cual es adyacente a los límites de la Ciudad de San Antonio y ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio en el Condado de Bexar.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 9 de enero de 2014, el Consejo de la Ciudad de San Antonio aprobó la Ordenanza No. 2014-01-09-0002, la cual autorizó acuerdos de desarrollo entre la Ciudad de San Antonio (COSA) y los dueños de propiedades valuadas para fines de impuestos ad valorem como terrenos para administración agrícola y de vida silvestre o aprovechamiento maderero dentro de las Áreas de Anexión 1 a 4 del Sur de San Antonio. La ley estatal exige que se ofrezca un acuerdo de desarrollo en lugar de la anexión a las propiedades calificadas. El dueño de la propiedad, Charles A. Timms, firmó un acuerdo de desarrollo por un período de diez años que garantizaba el estado extraterritorial continuo de la propiedad.

El 26 de febrero de 2019, representantes de las propiedades de Charles A. Timms presentaron una solicitud de anexión para fines integrales de dos propiedades, según el Capítulo 43, Subcapítulo C-3 del Código de Gobierno Local de Texas. La propiedad más grande consta de 95.240 acres, legalmente descrita como CB 4300 P-5 ABS 614, y la propiedad más pequeña consta de 29.165 acres, legalmente descrita como CB 4300 P-6 ABS 614, para un total de 124.405 acres de terreno. El Área de Anexión se ubica en general al suroeste de la intersección de

Fischer Road y Somerset Road, que es adyacente a los límites de la Ciudad de San Antonio y está ubicada dentro de la Jurisdicción Extraterritorial (ETJ) de la Ciudad de San Antonio al suroeste del Condado de Bexar, como se describe y describe en los Anexos "A" y "B".

Actualmente el Área de Anexión no está desarrollada. El dueño de la propiedad desarrollará el Área de Anexión como parte de un proyecto de desarrollo residencial más grande, denominado Plan de Desarrollo Maestro de la Subdivisión Timms (MDP). Se espera que la construcción comience en 2020. Después de la primera construcción en 2030, toda la Subdivisión Timms tendrá aproximadamente 794 lotes residenciales con 389 lotes residenciales previstos para el Área de Anexión propuesta. El actual dueño está solicitando la anexión para garantizar una planificación lógica de los límites y un nivel consistente de servicios en todo el desarrollo.

El Área de Anexión está sujeta al Plan del Sector Heritage South. El distrito de zonificación residencial unifamiliar "R-5" es compatible con el uso de suelo futuro adoptado "Nivel Suburbano" y con las propiedades adyacentes.

ASUNTO:

Esta es la primera audiencia pública de una solicitud de anexión de las propiedades de Charles A. Timms, ubicadas en general al suroeste de la intersección de Fischer Road y Somerset Road, y del Contrato de Servicios relativo, como lo exige la ley estatal, véase el Anexo "C". El Área de Anexión solicitada se incluirá en los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio público; estará ubicada en el Distrito 4 del Consejo de la Ciudad.

El Contrato de Servicios establecerá los servicios de la Ciudad que se implementarán (incluyendo Policía, Bomberos, Conservación Vial, Zonificación, etc.) y las obras públicas necesarias que proveerá la municipalidad después de que el área haya sido anexada. El Área de Anexión será atendida por la Subestación de Patrulla Sur, ubicada en 711 W. Mayfield Street, San Antonio, TX 78211 y el Departamento de Bomberos de San Antonio proporcionará servicios de protección por incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa del Área de Anexión y las fechas de las audiencias públicas están disponibles en el sitio web del Departamento de Planificación.

La ley estatal exige que una municipalidad siga otros procedimientos de anexión, los cuales incluyen la publicación de avisos de las audiencias públicas, dos audiencias públicas por la autoridad correspondiente y la adopción de la ordenanza de anexión. El aviso para la primera audiencia pública fue publicado el 17 de mayo de 2019 y la notificación para la segunda audiencia pública fue publicada el 31 de mayo de 2019. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio exige la consideración por la Comisión de Planificación y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. El proyecto de ordenanza fue publicado el día 17 de mayo de 2019. La Comisión de Planificación recomendó la aprobación el 8 de mayo de 2018; la Comisión de Zonificación recomendó la aprobación el 21 de mayo de 2019. El caso de zonificación relacionado será considerado por el Consejo de la Ciudad el 20 de junio de 2019 después de la acción del Consejo de la Ciudad en la anexión. La fecha efectiva será el 1 de julio de 2019.

Fechas	Acciones Requeridas
8 de mayo 2019	Comisión de Planificación
21 de mayo 2019	Comisión de Zonificación
5 de junio 2019	Primera Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad
20 de junio 2019	Segunda Audiencia Pública del Consejo de la Ciudad y Consideración
1 de julio 2019	Fecha Efectiva de la Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de la ordenanza ocasionaría que la porción del Área de Anexión de la Subdivisión Timms permanezca en el ETJ. Por tanto, habría conflictos jurídicos y reglamentarios durante el desarrollo de la propiedad y confusión con el servicio de entrega después de que la propiedad haya sido desarrollada.

IMPACTO FISCAL:

Al momento no se requiere agregar recursos adicionales del presupuesto de operación o de obras públicas para respaldar esta anexión voluntaria.

RECOMENDACIÓN:

Esta es una audiencia pública y no se requiere ninguna acción al momento.